



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210069400

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: LATINFRAGANCE COLOMBIA S.A.S Y MARCOS DAZA CORTEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial y en contra de LATINFRAGANCE S.A.S. y MARCOS DAZA CORTEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 25 de abril de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.489.702
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.489.702

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, seis (06) de mayo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210069400

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: LATINFRAGANCE COLOMBIA S.A.S Y MARCOS DAZA CORTEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos dos pesos (\$3.489.702), a favor de BANCOLOMBIA S.A a cargo de LATINFRAGANCE COLOMBIA S.A.S Y MARCOS DAZA CORTEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

243b119944ec3ae3c77eaa3f33ffadd8ead8dfbf547fb77ea6a4289881e4e97b

Documento generado en 06/05/2022 10:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>